

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 SECRETARÍA DE PLANEACION ADENDA
Versión: 1-2020	Cód. 100-05-06

ADENDA No. 1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SP-MC-009-2026

El municipio de Apía, Risaralda, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. SP-MC-009-2026, cuyo objeto es:

“SUMINISTRO DE PAPELERÍA, RECARGAS, TÓNER, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA DOTACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE APIA RISARALDA”,

se permite expedir la presente Adenda, mediante la cual se realizan ajustes a las condiciones de la invitación pública, así:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 14.1 – PERFIL DEL PROPONENTE

Se modifica el numeral 14.1 de la invitación pública, en el sentido de ampliar el alcance del perfil requerido, el cual quedará así:

PERSONA NATURAL:

Podrán participar como personas naturales aquellos comerciantes que cuenten con sedes operativas, centros administrativos, puntos logísticos o de distribución, propios y/o establecimiento de comercio debidamente registrado en el municipio de Apía, Risaralda, cuya actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del contrato, consistente en el suministro de elementos de papelería.

Los proponentes deberán acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en su matrícula mercantil, la cual será verificada mediante el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En todo caso, el proponente deberá garantizar la disponibilidad inmediata de los bienes, así como la capacidad de respuesta oportuna frente a los requerimientos de la Entidad, de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso.

PERSONA JURIDICAS Y/O PROPONENTES PLURALES:

Podrán participar como personas jurídicas aquellas entidades legalmente constituidas cuenten con sedes operativas, centros administrativos, puntos logísticos o de distribución, propios y/o establecimiento de comercio, sucursal o agencia registrada y abierta al público en el municipio de Apía, Risaralda, cuyo objeto social permita la ejecución de actividades relacionadas con el suministro de elementos de papelería, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Estas deberán acreditar una antigüedad mínima de un (1) año de constitución, lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO. AMPLIACIÓN CRONOGRAMA

En atención a la necesidad de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y debido proceso dentro del presente proceso de contratación, la entidad considera

Cra 9 No. 9-12

Línea de atención: (606) 3609021- (606) 3515150 alcaldia@apia-risaralda.gov.co

Risaralda- Colombia C.P 663030

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE RISARALDA MUNICIPIO DE APÍA NIT 891.480.022-3 SECRETARÍA DE PLANEACION ADENDA
Versión: 1-2020	Cód. 100-05-06

pertinente modificar el cronograma establecido inicialmente. En consecuencia, se amplía el plazo para la respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, elaboración y publicación de adendas, y publicación del aviso de limitación a MIPYMES, conforme a la normativa vigente.

La presente modificación obedece a la necesidad de contar con un término adicional que permita realizar un análisis integral, riguroso y detallado de las observaciones allegadas por los interesados, así como estructurar de manera adecuada las respuestas y eventuales ajustes a los documentos del proceso mediante adendas. De igual forma, se requiere garantizar el cumplimiento adecuado de los tiempos para la publicación del aviso de limitación a MIPYMES, asegurando la participación efectiva de este tipo de empresas, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la entidad procede a ajustar el cronograma del proceso, sin que ello afecte la finalidad del mismo, sino que por el contrario, fortalece las condiciones de participación y la transparencia del proceso contractual.

ARTICULO TERCERO. RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CONDICIONES

Las demás condiciones establecidas en la invitación pública que no hayan sido modificadas mediante la presente adenda continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN

La presente adenda será publicada en la plataforma SECOP II, para conocimiento de todos los interesados, y hace parte integral del proceso de selección.

Dada en Apía, Risaralda, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.


JORGE ANDRÉS HOYOS HENAO
Alcalde Municipal

Proyecto: Luisa Fernanda Montes – Abogada contratista